

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 172

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Allegada a esta dependencia, la citación para notificación personal enviada a los vinculados a través de servicio postal, por parte de la apoderada judicial del demandante MARIA FERNANDA TROCHEZ dentro del presente proceso de Unión Marital de Hecho que se lleva en contra de los herederos del causante ORLANDO ARIEL CRUZ, para que tenga validez; encuentra el Despacho que la misma no será tenida en cuenta toda vez que no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, como quiera que se le ha otorgado un tiempo mayor al que el legislador estableció, para que comparezcan al Despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) SOLICITAR a la parte demandante que realice la citación para notificación personal en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. **55**
HOY, 27 de Julio de 2021 A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a004a0e816525a426a7603a64075f2717b49f340c015a3598f72f7bef7cb8b5**
Documento generado en 26/07/2021 04:04:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>